



DIVISION JURÍDICA

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 27/ENEZO/2015

APRUEBA PLAN DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL ALTAMIRA, DE LA CIUDAD DE TALTAL, REGION DE ANTOFAGASTA, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. N° 49, DE 2011, DE V. Y U., PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE QUE INDICA.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
22 ENE 2015
DECRETO TRAMITADO

SANTIAGO, 22 ENE. 2015
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
DECRETO EXENTO. N° 221 /

VISTO: El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; el Oficio N° 3777, de fecha 28 de noviembre de 2014, del Director (S) del SERVIU Región de Antofagasta, el oficio N° 14, de fecha 8 de enero de 2015, del Secretario Regional Ministerial de la referida Secretaría Ministerial, mediante el cual se informa favorablemente el plan de expropiación materia del presente decreto y los demás antecedentes acompañados;

DECRETO:

1°.- Apruébase el siguiente plan de expropiación para la ejecución del proyecto habitacional Altamira de la ciudad de Taltal, Región de Antofagasta, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49, de 2011, de V. y U., para la adquisición del terreno ubicado en Pasaje 3 s/n, sector Altamira de la ciudad de Taltal, Región de Antofagasta, correspondiente al Lote 11, manzana 2 del plano N° II-2-7446-C-U, del Ministerio de Bienes Nacionales, Rol de Avalúo 323-11, cuya superficie total a expropiar asciende a 70,00 metros cuadrados.



2°.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia y Región de Antofagasta, si lo hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]
ALENA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

MCCN/XSS (3777/14)

TRANSCRIPCIONES:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARIA
- SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA
- SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- CONTRALORIA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- DIVISIONES MINVU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO